



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-18-AL/MDP

Pucusana, 02 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Informe N°107-2018/SGPV-PA-VL-C/GDEYS/MDP de fecha 02.05.18, promovido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el cual solicita que se otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos del homenaje a las madres Pucusaneras en conmemoración a la celebración del "DÍA DE LA MADRE".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el marco de las celebraciones por el Día de la Madre, es el deseo de la actual Gestión Municipal, homenajear a las madres de familias Pucusaneras, por su dedicada y abnegada labor, y resaltar el importante rol que cumplen en la sociedad, y en la formación de sus hijos;

Que, al amparo del pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N°0349-2018-GPP/MDP de fecha 02.05.17, así como al Proveído N°1954-18-GA-MDP de fecha 02.05.18, emitido por la Gerencia de Administración;

Y, al amparo de las facultades que la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6°.

SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma de de S/29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos del homenaje a las madres Pucusaneras en conmemoración a la celebración del "DÍA DE LA MADRE".

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo de señorita MARÍA LUISA GILES YACTAYO, Sub Gerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°002-2012-OPP/MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE